

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4159 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 465/2009 habiéndose dictado en fecha 21 de septiembre de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de Conclusión de Concurso Voluntario de acreedores de Failte Management, S.L., con CIF. número B-97998009, en el que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, a salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda, de conformidad con el artículo 178.3 LC, la extinción de la mercantil Failte Management, S.L., disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, D. Ignacio Iranzo Pérez-Duque, con NIF número 73.650.378-B. Economista, con despacho profesional en Valencia, GV Fernando El Católico, 7-3, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Valencia, 24 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110006418-1